



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

**NOTA DE PRENSA**  
**07/08/2019**

## **LA AIREF EVALÚA EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) DE ANDALUCÍA**

- La AIREF evalúa el borrador del plan económico-financiero (PEF) 2019-2020 presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las conclusiones sobre 2019 se anticiparon en el reciente informe de 16 de julio sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en esta comunidad, y se completan con el análisis y conclusiones sobre 2020.
- En Andalucía, con el PEF presentado sería *factible* el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019 y 2020, si bien en el primer año la factibilidad está condicionada a la neutralización del impacto del Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA. De no llevarse a cabo esta neutralización, alcanzar el objetivo en 2019 sería improbable.
- Sin embargo, se advierte un *riesgo alto* de incumplimiento de la regla de gasto en 2020, por lo que se formula la correspondiente recomendación a la comunidad.



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy en su [página web](#) el informe sobre el Plan Económico-Financiero (PEF) 2019-2020 remitido por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La AIReF tiene que informar los PEF de las comunidades autónomas (CC.AA.) que incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y/o la regla de gasto en 2018, con carácter previo a la presentación de los planes al órgano correspondiente para su aprobación.

De acuerdo con el Informe del Ministerio de Hacienda (MINHAC), de 10 de mayo de 2019, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018, cuatro CC.AA. incumplieron una o varias de las reglas fiscales (ver cuadro1).

**Cuadro 1. Causas de presentación del PEF 2019-2020**

CCAA	CAUSA DE PRESENTACIÓN DEL PEF		
	Incumplimiento objetivo de estabilidad 2018	Incumplimiento regla de gasto 2018	Incumplimiento objetivo de deuda pública 2018
Andalucía		X	X
Illes Balears		X	
Región de Murcia	X	X	
C. Valenciana	X	X	

En aplicación de la LOEPSF, las CCAA incumplidoras tienen la obligación de elaborar un PEF que garantice el cumplimiento de las reglas en los años 2019 y 2020, y corresponde a la AIReF evaluar los PEF para valorar la idoneidad de sus medidas y la adecuación de sus previsiones a las reglas fiscales, antes de su remisión al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) u órgano competente para su aprobación. En el caso de que la AIReF formule alguna recomendación, la comunidad deberá recogerla en el PEF modificando su contenido o, en el caso de no seguir su cumplimiento, explicando los motivos por los que se aparta de la recomendación. Posteriormente, una vez informados por la AIReF, los PEF se remitirán al CPFF.

Mediante Nota Informativa de la AIReF de 2 de julio se informó que el plazo de elaboración de los PEF se había visto alterado por los procesos electorales autonómicos lo que, junto con otras circunstancias, condicionó que las CCAA de Illes Balears, Región de Murcia y Andalucía solicitaran al MINHAC una prórroga para la presentación de los planes, que se les concedió hasta el 4 de julio. La AIReF mantuvo conversaciones con las comunidades autónomas que solicitaron la prórroga, así como con la Comunitat Valenciana, y consideró que en las comunidades con gobiernos en formación por las recientes elecciones no se daban las circunstancias necesarias para el pronunciamiento sobre unos PEF que, de



presentarse en ese momento, estarían principalmente orientados al cumplimiento formal de plazos. Por ello, ha hablado con cada comunidad para fijar con cada una un calendario de remisión del PEF que permita, de acuerdo con cada situación, la evaluación de unos documentos cuyas previsiones fiscales y compromisos presupuestarios sean la concreción del plan de actuación decidido por los gobiernos recientemente formados.

Tanto la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como la Comunitat Valenciana han comunicado a la AIReF que, tras la formación de sus gobiernos, están elaborando el PEF que recogerá nuevas medidas y actuaciones que están en proceso de discusión y diseño, y que se presentará para informe en septiembre. La Región de Murcia ha presentado un borrador de PEF, que está pendiente de completarse con información complementaria. La Comunidad Autónoma de Andalucía remitió su PEF el 3 de julio.

En consecuencia, la AIReF evalúa el PEF 2019-2020 presentado por Andalucía, cuyo escenario para 2019 sirvió de base para el análisis del informe individual de 16 de julio sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de 2019 en esta comunidad, anticipando las principales conclusiones sobre este año. El presente informe sobre el PEF recoge dichas conclusiones, matizadas, en su caso, con la información adicional facilitada, y las completa con el análisis sobre 2020.

Las principales conclusiones de la evaluación son las siguientes:

- En Andalucía, se considera factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2020, y el de 2019 si se neutralizara el impacto del SII del IVA, siendo improbable en caso contrario.
- Sin embargo, se advierte un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto en 2020, por lo que se recomienda a la comunidad que, para este año, incorpore en el PEF medidas o actuaciones que favorezcan el cumplimiento de la regla de gasto.